



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

18 de noviembre de 1995

- Número 54

Página 511

### 1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1996. (Nº 3)

[102]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unión para el Progreso de Cantabria.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unión para el Progreso de Cantabria, al proyecto de ley Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[102]

\*AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional

de Cantabria para 1996.

#### ENMIENDA DE TOTALIDAD

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 presentado por el Consejo de Gobierno no es el instrumento que Cantabria necesita para potenciar eficazmente la economía regional y salir de la crisis en que está sumida. Las prioridades presupuestarias elegidas por el Consejo de Gobierno no hacen posible la imprescindible dinamización del sector productivo. No se aprovecha convenientemente el impulso de los fondos europeos y de la Administración del Estado.

El conjunto del Presupuesto para 1996 presentado por la coalición de gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista continúa los hábitos de gobiernos anteriores y no lleva a la práctica los principios de austeridad y transparencia a que ambos partidos se comprometieron en su acción de gobierno.

Muestra de ello es el injustificado incremento de los capítulos 1 y 2 del Presupuesto (Gasto de Personal y Gastos Corrientes) y la falta de información precisa sobre el destino concreto de las partidas de gastos.

En Santander, a 18 de noviembre de 1995.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

\*AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo

106 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 tiene un aspecto político-ideológico que no podemos pasar por alto. La máxima Ley de la Comunidad Autónoma en cada curso político ha sido sometida a unas imposiciones de un grupo parlamentario ideológicamente contrario al modelo de gobierno que propugna el partido mayoritario de la coalición de Gobierno, sin buscar otras alianzas parlamentarias que tenían a su alcance, como se demostró en el debate presupuestario para 1995 cuando este Grupo Parlamentario sin ningún tipo de negociación previa, no se sumó al rechazo a distintas secciones que hubieran significado la devolución automática del Presupuesto. Esta actitud responsable y constructiva de este Grupo Parlamentario ha sido violentada reiteradamente por los grupos en el Gobierno que han preferido un pacto con Izquierda Unida, al aceptar imposiciones que son percibidas nítidamente por los ciudadanos y que parecen responder a las declaraciones del propio

Presidente del Consejo de Gobierno, quien el 26 de octubre pasado sentenció que el apoyo de IU "sería más que suficiente para garantizar la estabilidad política y presupuestaria".

Este Grupo Parlamentario desde la seguridad que los Presupuestos Generales a debate entrarán en vigor el 1 de enero de 1996, presenta sin embargo esta enmienda a la totalidad sustentada en un principio ideológico: existe suficiente mayoría en la Cámara Regional que permite optar por otros apoyos para un presupuesto que en esta nueva ocasión está tutelado por un grupo parlamentario situado ideológicamente en el lado opuesto, en cuanto a modelo de gobierno y de políticas, del principal partido en la coalición de Gobierno.

Por esta razón y desde el respeto democrático al papel y protagonismo de todo grupo parlamentario de la Cámara en el objetivo de imponer a un Ejecutivo en minoría todas sus propuestas políticas e ideológicas, se presenta esta enmienda a la totalidad.

Santander, 18 de noviembre de 1995

El Portavoz.- Fdo.: José Ramón Saiz Fernández."



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983